

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 9 de noviembre de 1973 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Alicante por fallecimiento del señor Rubio Alonso.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del día 2 de noviembre actual, por la que el Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Alicante participa que el día 31 de octubre de 1973 ha fallecido el Corredor colegiado de Comercio don José Rubio Alonso, con destino en la plaza mercantil de Alicante;

Considerando que, según lo establecido en el número 2.º del artículo 76 del vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical, a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento y en los 98 y 948 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor;

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Alicante, del Colegio de Alicante, hecho en su día a favor de don José Rubio Alonso.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Alicante para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 9 de noviembre de 1973 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Gijón por fallecimiento del señor Rodríguez Roquer.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del día 5 de noviembre de 1973, por la que el Vicesíndico del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Gijón participa que el día 2 de noviembre de 1973 ha fallecido el Corredor colegiado de Comercio don Ernesto Rodríguez Roquer, con destino en la plaza mercantil de Gijón;

Considerando que, según lo establecido en el número 2.º del artículo 76 del vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento y en los 98 y 948 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Gijón, del Colegio de Gijón, hecho en su día a favor de don Ernesto Rodríguez Roquer.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Gijón para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local, por la que se hacen públicos los nombramientos en propiedad de Directores de Bandas de Música Civiles, para vacantes incluidas en el concurso convocado en 29 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril).*

Vistos los nombramientos efectuados por las respectivas Corporaciones para cubrir las plazas vacantes de Directores de Bandas de Música Civiles, anunciadas en el concurso de traslados convocado por Resolución de 29 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril), esta Dirección General, en uso de la facultad que le concede el artículo 222 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y de conformidad con lo que establece el artículo 223 del citado Reglamento, ha resuelto hacer públicos los siguientes nombramientos en propiedad, de Directores de Bandas de Música Civiles.

##### PRIMERA CATEGORÍA

*Provincia de Badajoz*

Ayuntamiento de Badajoz, don Salvador García Sánchez.

*Provincia de Cáceres*

Ayuntamiento de Cáceres, don Domingo Vola Alcaina.

*Provincia de Castellón*

Ayuntamiento de Vall de Uxó, don José María Martínez Parrilla.

*Provincia de Palencia*

Ayuntamiento de Palencia, don Saturnino Díez Vidal.